

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Proyecto:

“Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: Fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas”.

Programa:

Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

Partida Presupuestal:

33402.- Servicios para Capacitación Social y Productiva

Meta MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Actividad 3.1. Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres de sensibilización, acompañamiento integral comunitario) para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos. Se desarrollará en los municipios de Acala, Berriozábal, Chiapilla, Chicoasén, Osumacinta, San Fernando. Esta actividad deberá incluir: Diagnóstico de cada municipio, 3 talleres en cada municipio meta, 1 plan de trabajo en cada municipio, 2 reuniones de trabajo en cada municipio meta, las actividades serán presenciales.

Meta MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Actividad 4.1. Realizar un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA. Se desarrollará en los municipios de Chanal, San Cristóbal, San Fernando. Esta actividad deberá incluir: Diagnóstico en cada municipio, 1 foro que involucre a todos los municipios de la meta, formalizar la red de egresadas de la EFLA, integrantes del GEPEA y aliadas, 2 acciones de promoción en cada municipio, 1 agenda de trabajo en cada municipio, 1 informe final del foro, las actividades serán presenciales.

Actividad 4.2 Impulsar que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo. Se desarrollará en los municipios de Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez. Esta actividad debe incluir: 1 Plan de trabajo de cada municipio, Reuniones de trabajo en cada municipio para la implementación de las redes, Kit de participación para todas las niñas y adolescentes de las EFLA, todas las actividades serán presenciales.

Actividad 4.4 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e Instituciones, autoridades u organizaciones claves. Se desarrollará en los municipios de Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez. Esta actividad deberá incluir; 1 taller

Contratación para los Servicios de ejecución de las siguientes actividades:

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

para cada municipio, 1 plan de trabajo para cada municipio, 1 implementación de proyecto comunitario en cada municipio, todas las actividades serán presenciales.

Actividad 4.5 Diseñar e implementar una estrategia de capacitación para sensibilizar en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes a *Madres, padres y/o tutora/es y a por lo menos una de las siguientes poblaciones: *Lideres comunitarios *Docentes *Proveedores/as de servicios de salud *Autoridades comunitarias *Autoridades y funcionarios/as estatales subnacionales. La Estrategia debe de contener indicadores cualitativos y cuantitativos. Se desarrollará en los municipios de Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez. La Estrategia debe de contener indicadores cualitativos y cuantitativos. La actividad deberá incluir: 6 estrategias para sensibilizar (2 en Chanal, 1 en San Cristóbal, 2 en San Fernando y 1 en Tuxtla Gutiérrez), Implementación de la estrategia con indicadores cuantitativos y cualitativos, todas las actividades serán presenciales.

Actividad 4.6. Realizar una feria dirigida a las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado. Se desarrollará en los municipios de Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez. La actividad deberá incluir: Reunión de trabajo con los municipios, 1 Plan de trabajo, 1 Feria en San Cristóbal de las Casas, Reconocimientos a niñas y adolescentes de las EFLA, todas las actividades serán presenciales.

Ejercicio Fiscal:

2023

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Índice

N°.	Tema	Página
	Glosario	4
1	Generales	6
2	Sección I	
	Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	7
3	Sección II	
	Objeto y alcance del procedimiento de contratación	10
4	Sección III	
	Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	10
5	Sección IV	
	Requisitos que afectan la solvencia de la propuesta	15
6	Sección V	
	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones	24
7	Sección VI	
	Documentos y datos que deben presentar las y los participantes	26
8	Sección VII	
	Domicilio para presentación de inconformidades	35
9	Formatos	36
	Anexos y documentos:	
	Documento 1	
	1. Requerimientos Técnicos	
	2. Modelo de contrato	
	3. Carta de autorización	

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Glosario

Acuerdo para el uso de CompraNet: Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate, para este procedimiento de contratación, es la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Género, conforme a lo establecido en el artículo 18, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género.

Área técnica o requirente: La que de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto que lidera, solicita o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y la que establece los requerimientos técnicos, las especificaciones y normas de carácter técnico; **evalúa y dictamina la propuesta técnica** de las proposiciones y es responsable de responder a las preguntas sobre aspectos técnico que se realicen en la junta de aclaraciones.

Administrador(a) del contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de la o el proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se realizan procedimientos de contratación. El sistema es operado por la unidad administrativa designada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contrato: Documento que plasma los acuerdos de voluntades, que crean derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación.

Convocante: Organismo y/o Dependencia quien realiza o convoca el procedimiento de contratación (Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas), en este caso la Secretaría de Igualdad de Género de Chiapas (SEIGEN).

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Convocatoria: Las Bases en la que se establecen los requisitos de participación en el procedimiento de contratación y el calendario de los eventos.

UAA: Unidad de Apoyo Administrativo de la SEIGEN.

CFDI: Documento presentado en formato PDF y XML, que cumple con la especificación proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

DOF: Diario Oficial de la Federación del gobierno mexicano.

Certificado digital: Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma Electrónica Avanzada (FIEL o E. Firma). La e. Firma es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.

Investigación de Mercado: La investigación del mercado se debe realizar, previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

I.V.A: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Se refiere a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Participante: Se refiere la persona Física o Moral, que participa en cualquier procedimiento de contratación, ya sea de licitación pública o por invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.

ORDPED: Orden de pedido.

Partida Presupuestal: La división, agrupación o clasificación del presupuesto donde se desglosan los bienes o servicios.

Pobalines: Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Proposición(es): Documentación administrativa, legal, técnica y económica que presentan las y los participantes.

Proveedor(es): Las empresas, con quienes se celebre el contrato.

Reglamento: Se refiere al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

TESOFE: La Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Igualdad de Género, es una Dependencia de la administración pública del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio social, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente Número 1090, anexo 1B nivel 1, Torre Chiapas, Col. Paso Limón, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, con números telefónicos: 961 264 3024 y 961 543 7035.

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, en sus artículos: 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 36, 42 y 43 así como el 18, 39, 42 y 51 de su Reglamento, se llevará a cabo el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de forma presencial y de carácter nacional.

Por lo que

CONVOCA

A las empresas de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo objeto social se relacione con los servicios a contratar, que acrediten contar con la estructura del personal con la capacidad para llevar a cabo las actividades programadas en el proyecto, así mismo debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que se interesen en participar conforme a las siguientes bases:

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Sección I
Datos generales

I. Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, el procedimiento de contratación a realizar se hará de forma presencial por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de carácter Nacional, para la contratación de los servicios, conforme a los **Requerimientos Técnicos** descritos en el **Anexo 1**.

I.1. Información General

Conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I de la Ley, este procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas será realizada de forma presencial y de carácter nacional, por lo que sólo podrán participar empresas mexicanas.

Las y los participantes deberán presentar sus proposiciones en forma impresa y física, en sobres cerrados y debidamente rotulados, conforme al calendario de actos, específicamente hasta el día y horario fijado.

Por lo que no se permitirá el envío de proposiciones o cualquier otro documento mediante el servicio postal, mensajería o cualquier otro medio que no sea el presencial.

Para la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, podrán asistir las personas que acrediten su representación legal, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley.

I.1.1. Origen de los recursos

La **Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva** de la Secretaría de Igualdad de Género, cuenta con los recursos autorizados provenientes del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, que permitirán llevar a cabo el procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para el proyecto federal **"Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: Fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas"**, del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), ejercicio fiscal 2023.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Para los efectos que así correspondan, la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, emite la requisición de servicio con el número **SEIGEN_FOBAM_005_2023**, de fecha 23 de agosto de 2023, presentada mediante memorándum N°. **SEIGEN/S'SIIG/DFIS/FOBAM/0017/2023**, cuyos recursos se encuentran inmersos en la Partida Presupuestal **33402.- Servicios para Capacitación Social y Productiva**.

I.1.2. Identificación de la convocatoria

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el **N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia para cualquier asunto relacionado con el mismo.

I.1.3. Idioma en que serán presentadas las proposiciones

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de que se presenten en otro idioma, deberá acompañarse de una traducción simple al español.

I.1.4. Moneda en que cotizará

El precio propuesto de los servicios, serán cotizados en pesos mexicanos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y serán fijos durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones, que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 44 de la Ley.

I.1.5. Agrupación de partidas.

No aplica

I.1.6. Precio máximo de referencia

No aplica (sujeto a las disposiciones asignadas)

I.1.7. Normas oficiales mexicanas; normas mexicanas; y a falta de éstas, las normas internacionales que aplican a los servicios.

No aplica

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

I.1.8. Tipo de contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley y 39, Fracción II, Inciso F) 81 de su Reglamento, la contratación objeto de la presente convocatoria, será cerrada.

I.1.9. Forma de adjudicación

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la Ley y 39, fracción II, inciso h) de su Reglamento, se indica a las y los participantes que los servicios objeto de este procedimiento serán adjudicados **por Metas y Actividades**, conforme a lo descrito en los **Requerimientos Técnicos Anexo 1**, lo cual se deberá presentar por actividades mediante el modelo de propuesta económica **Formato 17**.

Si derivado de la evaluación técnica, se obtuviera un empate la propuesta de dos o más participantes, para la contratación se dará conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento.

I.1.10. Forma de pago

La Secretaría de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 51 de "La Ley" y 89 de su "Reglamento", cubrirá el pago correspondiente del servicio objeto de la presente contratación, de acuerdo al servicio que la empresa que resulte adjudicado y acredite efectivamente haber prestado a satisfacción del Área Requirente, conforme a lo establecido en los **Términos de Referencia, Anexo 1**.

I.1.11. Modelo del contrato.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; así como 39 fracción II, inciso i) y 81 de su Reglamento, las obligaciones que se deriven del presente procedimiento se formalizarán a través de un contrato del cual se presenta el modelo respectivo en el **Anexo 2**.

I.1.12. Ejercicio que abarcará la contratación.

La contratación abarcará del periodo del **27** de **septiembre** al **31** de **diciembre** del ejercicio fiscal 2023.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Sección II
Objeto y alcance del procedimiento de contratación

II.1. Objeto del procedimiento de contratación

El objetivo del presente procedimiento de contratación, es administrar los recursos con eficiencia, eficacia y honradez para cumplir los objetivos a los que están destinados y asegurar que el estado cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que se lleve a cabo el desarrollo y la ejecución del servicio requerido para el cumplimiento de las metas y actividades, conforme a lo establecido en los **Requerimientos Técnicos** proporcionados por el Área Requirente en el **Anexo 1**, para el proyecto federal: **"Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: Fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas"**, del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), ejercicio fiscal 2023.

II.2. Alcance del procedimiento de contratación.

El procedimiento de contratación tiene alcance nacional, para proveedores y contratistas que se encuentren registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado CompraNet, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del rubro requerido, que demuestren su expertiz para el desarrollo de las **(metas y actividades)**, establecidas en el **Anexo 1**, así como el cumplimiento de lo requerido en la Sección IV de estas Bases.

Sección III
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento

III.1. Plazo del procedimiento de contratación.

Conforme a lo establecido en el artículo 43, Fracción IV de la Ley, y a la petición realizada por el Área Requirente, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de la entrega de la invitación.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

III.2. Calendario de eventos

De tal forma en apego al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley, se hace del conocimiento a las y los participantes, que los eventos a este procedimiento de contratación se llevarán a cabo, conforme al siguiente calendario:

Invitación al Procedimiento de Contratación (Invitación a Cuando Menos Tres Personas):

Día:	06	Mes:	Septiembre	Año:	2023	Hora:	13:00
-------------	----	-------------	------------	-------------	------	--------------	-------

Visita(s) a las Instalaciones: No aplica

Junta de Aclaración de dudas:

Día:	12	Mes:	Septiembre	Año:	2023	Hora:	15:00
-------------	----	-------------	------------	-------------	------	--------------	-------

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Día:	20	Mes:	Septiembre	Año:	2023	Hora:	11:00
-------------	----	-------------	------------	-------------	------	--------------	-------

Acto de Notificación de Fallo:

Día:	26	Mes:	Septiembre	Año:	2023	Hora:	11:00
-------------	----	-------------	------------	-------------	------	--------------	-------

Fecha estimada de formalización del Contrato:

Día:	27	Mes:	Septiembre	Año:	2023	Hora:	11:00
-------------	----	-------------	------------	-------------	------	--------------	-------

Los eventos y actos del presente procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevarán a cabo de forma presencial, en apego a lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, en la sala de juntas de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicada en el domicilio de Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, código postal 29049, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Podrán asistir a los diferentes actos de esta convocatoria, las personas que acrediten su representación legal de las empresas que deseen participar, bajo la condición de registrarse anticipadamente su asistencia a cada uno de los actos en los tiempos establecidos y fungir únicamente como observadores, abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

III.3. Junta de aclaraciones.

Para el presente procedimiento de contratación, la convocante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 y 33 bis de la Ley, así como 45 y 46 de su Reglamento, llevará a cabo de forma presencial, la Junta de Aclaraciones el día **12 de septiembre de 2023**, a las **15:00** horas, en la Sala de Juntas ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México del edificio sede de la Secretaría de Igualdad de Género.

El acto será presidido por las y los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Igualdad de Género, y personal designados por la convocante, asistidos por un representante del Área Requiriente, en su caso lideresa y/o coordinación general del proyecto en calidad de invitadas, quienes solicitan los servicios, objeto del presente procedimiento de contratación, quienes atenderán y responderán a las dudas y/o cuestionamientos sobre la convocatoria y sobre los aspectos técnicos requeridos, preguntas que hayan sido formuladas y entregadas por las y los participantes, con **24 horas** de anticipación previas al acto de junta de aclaración, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados de las respuestas emitidas por la convocante, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley. Al término de este acto se levantará y firmará un Acta que formará parte integral del expediente del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones, deberán presentar la información y sus preguntas, considerando lo siguiente:

III.4. Presentar previo al acto de junta de aclaraciones, el escrito, conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y de los artículos 45 párrafo cuarto, 46 fracción I y 48 fracción V de su Reglamento, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** su interés en participar en el presente Procedimiento de Contratación para lo cual deberán requisitar el **Formato 1**, con al menos 24 horas antes del inicio de dicho acto.

III.4.1. Junto con el escrito referido en el punto antes mencionado, la o el participante deberá remitir la solicitud de aclaración en el **Formato 2**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las Bases del presente procedimiento de contratación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

III.4.2. Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaración del presente procedimiento de contratación, deberán ser entregadas presencialmente de forma escrita, debidamente requisitadas y firmadas, acompañándolos en formato digital versión WORD, medio magnético (en USB) que permita agilizar el acto, en la oficialía de partes de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Género.

III.4.3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora en que registre a su entrega.

III.4.4. Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo previsto por la Ley, la o el participante no tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la Junta de Aclaración, su actuación será como persona observadora de este procedimiento de contratación.

III.4.5. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante informará a las y los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, el cual no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas como máximo conforme a lo establecido en el artículo 46 fracción I del Reglamento.

En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a las y los participantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

III.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto se llevará a cabo el día **20** del mes de **septiembre** del año **2023**, a partir de las **11:00** horas, de forma presencial, para la presentación y apertura de las proposiciones, debiendo presentar el **Documento 1**, firmado por el representante legal al momento de su registro, se hará la revisión de **forma cuantitativa**, iniciando con el sobre que contiene la documentación legal y administrativa, si cumple con lo dispuesto en la Sección VI de las Bases del presente procedimiento de contratación, posteriormente se procederá a la revisión del sobre que contiene la propuesta técnica y finalmente con el sobre de la propuesta económica, caso contrario serán desechadas.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Tomando en consideración que el presente procedimiento de contratación se lleva a cabo de forma presencial, la rúbrica de las proposiciones se hará con base a lo que señala el artículo 35, fracción II de la Ley, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

La documentación legal y administrativa serán proporcionadas, para su revisión y análisis de forma coordinada entre la Unidad de Apoyo Jurídico y la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Género, quienes emitirán los resultados, que así correspondan.

Las propuestas económicas serán proporcionadas a la Unidad de Apoyo Administrativa de la Secretaría de Igualdad de Género, para su revisión, evaluación y dictamen correspondiente.

Finalmente, las propuestas técnicas serán proporcionadas a la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, con la finalidad de que realice el análisis, la evaluación y emita el dictamen técnico que así corresponda.

Los resultados y dictámenes que resulten serán entregados de forma oficial en los tiempos que les sean establecidos, dirigidos a la Secretaría Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Igualdad de Género.

III.6. Fallo del procedimiento de contratación

En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, fracción III, inciso k) del Reglamento, se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación el día **26** del mes de **septiembre** del año **2023**, a las **11:00** horas, en la sala de juntas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México del edificio sede de la Secretaría de Igualdad de Género.

Para efectos de su notificación, el acta correspondiente se dará a conocer a través del Sistema CompraNet y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género, el mismo día en que se celebre la junta pública.

III.7. Desarrollo de los eventos

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en el Sistema

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

CompraNet y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género, la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Las y los participantes se dan por enterados y notificados que las actas que se levanten, se encuentran a su disposición en el Sistema CompraNet y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género, el mismo día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

III.8. Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

III.9. Proposiciones conjuntas.

Derivado de las características y especificaciones técnicas requeridas, no se aceptarán proposiciones conjuntas.

Sección IV

IV.1. Requisitos que afectan la solvencia de la propuesta.

En atención a lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la ley; y 39, fracción IV de su Reglamento, se hace del conocimiento a las personas participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

IV.1.1. La o el participante deberá firmar su propuesta, a la falta de ello, **será causa de desechamiento** de la proposición.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

IV.1.2. Poner la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”**, en cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria, el no cumplir **será causa de desechamiento**.

IV.1.3. La o el participante deberá presentar todos los documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de forma impresa. La falta de presentación de alguno de los documentos y requisitos establecidos en las presentes Bases, **será causa de desechamiento** de la proposición.

IV.1.4. La o el participante presentará su propuesta técnica de manera clara y detallada conforme a los **Términos de Referencia** conforme al **Anexo 1**, misma que deberá ser congruente en correlación con la propuesta económica. La omisión de características y especificaciones o requisitos técnicos solicitados, **será causa de desechamiento**.

IV.1.5. Falta de propuesta económica y/o técnica, **será causa de desechamiento** de la proposición.

IV.1.6. Que alguna persona participante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes. Si se comprueba que alguna persona participante ha acordado con otra u otras elevar el costo, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes, **será causa de desechamiento** de la proposición.

IV.1.7. Presentar más de una proposición dentro del mismo procedimiento de contratación para la misma partida, **será causa de desechamiento de la proposición**.

IV.1.8. No encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley. Y que la autoridad facultada compruebe, que la o el participante se encuentra en alguno de estos supuestos, **será causa de desechamiento** de la proposición.

IV.2. Instrucciones para presentar propuestas.

Las proposiciones deberán entregarse de forma impresa y en medio magnético (memoria USB) dentro de sobres cerrados (uno por cada inciso), debidamente firmada por la o el representante y/o apoderado legal, con el foliado en todas y cada una de las hojas, en los términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley, para la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme los documentos solicitados en la **Sección VI “documentos y datos que deben presentar las y los participantes”**, en escrito utilizando los formatos mencionados en esta convocatoria, conforme a los siguientes requisitos:

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

- a) Documentación Legal - Administrativa
- b) Propuesta Económica
- c) Propuesta Técnica

Adicionalmente se deberá considerar la presentación de la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la **Sección V** Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones por el método de puntos o porcentajes.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: **clave del registro federal de contribuyentes, número de la convocatoria** del presente procedimiento de contratación y **número de página**.

Las y los participantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

IV.3. Garantías.

A la empresa o participante a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar su cumplimiento, a través de fianza indivisible expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (Peso Mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas** y a satisfacción de la Secretaría de Igualdad de Género, dicha garantía deberá presentarse dentro de los **diez** días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de la fianza señalada deberá contar con los siguientes requisitos:

- Denominación social de la Afianzadora o de la Aseguradora.
- Domicilio de la Afianzadora o de la Aseguradora.
- Autorización del Gobierno Federal para operar, denotando el Número de oficio y la fecha.
- Nombre de la entidad, en lo sucesivo, "La Beneficiaria".
- Domicilio de "La Beneficiaria".
- El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la "Contratante" y a la "Beneficiaria".
- Nombre (denominación social) y datos (RFC, domicilio, etc), del Fiado (Persona física o moral a nombre de quien se emite la póliza de fianza, siendo el principal responsable del cumplimiento de una obligación).
- Número de fianza asignado por la Afianzadora o Aseguradora.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

- Indicación del importe total afianzado o garantizado, en número y letra, sin incluir el impuesto al valor agregado y tipo de moneda.
- Fecha de expedición de la Fianza.
- Obligación garantizada, del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula Primera de la póliza de fianza.
- Referencia de que la fianza se otorga de manera indivisible atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número, objeto, fecha de suscripción, tipo, moneda del contrato, así como la especificar la obligación contractual para la garantía de cumplimiento, procedimiento al que se sujetará la póliza de fianza para hacerla efectiva, competencia y jurisdicción.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.

La garantía de cumplimiento estará sujeta a la condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos, y se considerarán las siguientes previsiones:

- Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que la Secretaría de Igualdad de Género otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo, esta fianza cubre **defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de este procedimiento de contratación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

- Que para **cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total** de las obligaciones contractuales expedida por el administrador del contrato.

El texto de la fianza será como sigue:

Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas**, y a satisfacción de la Secretaría de Igualdad de Género, con domicilio Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Para garantizar por la empresa **nombre de la empresa y/o persona adjudicada**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Provedora**", con R.F.C. número **XXXXXXXXXX**, representada por **Nombre del representante legal y/o persona adjudicada**, en su carácter de representante legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en **Domicilio completo**. El fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de **prestación de servicios** Número **XXXXXXXXXX**, de fecha ___ del mes _____ del año _____, adjudicado mediante el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023**, relativo a la contratación de los **Servicios para Capacitación Social y Productiva**, para la **meta y actividad (describir)** con un importe total de \$ _____ (_____, **Pesos, 00/100, M.N.**), incluido el impuesto al valor agregado. Por el que "La Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Chiapas", contrata a "La Provedora", los **Servicios para Capacitación Social y Productiva**, para la **meta y actividad (describir)**, para la Secretaría de Igualdad de Género, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Secretaría**". Con una vigencia del contrato del día ___ del mes de _____ del año _____ al día ___ del mes de _____ del año _____.

Por la que la Afianzadora o Aseguradora, nombre de la misma, expresamente declara:

Que expide la presente fianza en favor de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas**, por la cantidad de \$ _____, (_____, **0/100, M.N.**), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% del monto total de este acuerdo de voluntades, para garantizar por su fiado cualquier obligación legal que se derive del acuerdo de voluntades referido anteriormente, conforme a las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Obligación Garantizada. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Segunda.- Monto Afianzado. La Afianzadora o la Aseguradora, se compromete a pagar a la beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de \$ _____, (_____, **0/100, M.N.**), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% del monto total del valor del contrato.

Tercera. - Indemnización por mora. La Afianzadora o la Aseguradora, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuarta. - Vigencia. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del Contrato y continuará vigente en caso de que la Contratante otorgue prórroga o espera el cumplimiento del contrato, en los términos de la siguiente cláusula.

Así mismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Quinta. - Prórrogas, esperas o ampliación al plazo del contrato. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la Afianzadora o la Aseguradora, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La Afianzadora o la Aseguradora acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la Contratante para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Sexta. - Supuestos de suspensión. Para garantizar el cumplimiento del Contrato, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables, la Contratante deberá emitir el o las actas circunstanciada y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la Afianzadora o la Aseguradora otorgará los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la Afianzadora o la Aseguradora dichos documentos expedidos por la Contratante”.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la Afianzadora o la Aseguradora) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

Séptima. - Subjudicialidad. La Afianzadora o la Aseguradora, realizará el pago por la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La Afianzadora o la Aseguradora deberá comunicar a la Beneficiaria de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

Octava. - Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

Novena. - Cancelación de la Fianza. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Décima. - Procedimientos. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

Décima Primera. Reclamación. "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

Décima Segunda. Disposiciones aplicables. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a la falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

La o las garantías de cumplimiento, deberán presentarse para su calificación y aceptación mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por el representante legal de la persona participante adjudicado a más tardar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo **requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos establecidos en el contrato.**

IV.4. Aspectos económicos

IV.4.1 Pagos

Los pagos se realizarán conforme al calendario de actividades, a los **Términos de Referencia Anexo 1**, y a lo estipulado en las **cláusulas del contrato**, previa presentación de los entregables, medios de verificación y a las facturas o CFDI's, en formato PDF y XML con su verificación del SAT, para su revisión y validación respectiva, debidamente requisitados en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles estipulados por Ley, previa solicitud de ejecución de pago emitido por la **Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva** a la Unidad de Apoyo Administrativo, mediante cheque nominativo y/o depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el proveedor, **Anexo 3**. En el entendido de que los documentos mercantiles, se deberán expedirse a nombre del Gobierno del Estado/Secretaría de Igualdad de la Género, RFC. **GEC8501013X9**, la Constancia de Situación Fiscal será proporcionada en la suscripción del contrato.

Las facturas y/o CFDI's deberán indicar el número del contrato, metas y actividades del proyecto al que corresponden, nombre del proveedor, teléfono, forma de pago "cheque nominativo", en su

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

caso los montos de las retenciones correspondientes al impuesto al valor agregado, al impuesto sobre la renta y deberán estar elaboradas a entera satisfacción de la Secretaría de Igualdad de Género, previa verificación de los servicios objeto del contrato, así como la aceptación de los mismos y autorización para la liberación del pago por parte del Área Requirente.

En caso de que las facturas y CFDI's entregados para su pago presenten errores o deficiencias, la Secretaría de Igualdad de Género dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, en el caso de **situaciones fiscales** será a través de la Unidad de Apoyo Administrativo y en el caso de **aspectos técnicos y económicos** a través del Área Requirente. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado, como también la presentación de la verificación de la factura ante el SAT. Quedando condicionado proporcionalmente el pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, previa presentación de la constancia de pago de la penalización correspondiente.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la **garantía de cumplimiento** del contrato adjudicado.

Lo anterior de conformidad a lo ordenado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás aplicables.

IV.4.2. Vigencia de precios.

La proposición presentada por las o los participantes, será bajo la condición de precios fijos e incondicionados durante el procedimiento de contratación y hasta la total vigencia del contrato. Al presentar su propuesta en el presente procedimiento, las y los participantes dan por aceptada esta condición.

IV.4.3 Impuestos y derechos.

La o el prestador de servicios cubrirá los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas y CFDI's correspondientes.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Sección V

V.1. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

V.1.1 Criterios para la revisión de la documentación legal y administrativa.

Los criterios para la revisión de la documentación legal y administrativa, se realiza de acuerdo a lo previsto por los artículos 29 fracción XV y 36 de la ley; y 39, fracción VI de su reglamento, de no cumplir con los documentos que afectan la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento.

V.1.2 Criterios para la evaluación de las proposiciones técnicas.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y al 52 de su reglamento, los métodos de evaluación de las propuestas, es el mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, los requisitos que serán evaluados con este criterio, son los siguientes:

- a) capacidad de la o el participante,
- b) experiencia y especialidad de la o el participante,
- c) propuesta de trabajo y
- d) cumplimiento de contrato

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica, respecto de los incisos anteriores deberá corresponder a 45 puntos.

V.1.3. Criterios de evaluación por punto de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por la o el participante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. La propuesta económica que resulte ser la más viable deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Ppe = mpemb \times 40 / mpi, \text{ donde:}}$$

Ppe = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja y

mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;

V.2. Criterios para la adjudicación del contrato.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente, para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Ptj} = \mathbf{Tpt} + \mathbf{Ppe} \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n, \text{ donde:}$$

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales signados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre las o los participantes, a aquél cuya propuesta resulte la más solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria al procedimiento, las condiciones legales, técnicas (hasta el 60%) y económicas (hasta el 40%), requeridas por el Área Requirente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona participante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al **Formato 8** de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la persona participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada participante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de la o el participante ganador y posteriormente las demás boletas de las o los participantes que resultaron empatados con lo cual se determinará.

Sección VI

VI.1. Documentos y datos que deben presentar las y los participantes.

VI.1.1. Requisitos Generales.

VI.1.1.1. Las proposiciones se entregarán de manera presencial e impresa, foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por el representante legal o apoderado legal, en sobres cerrados.

VI.1.1.2. Entregar en archivo electrónico (memoria USB dentro del sobre) la documentación señalada en el numeral VI.2. Documentación legal – administrativa, numeral VI.3. Propuesta técnica, así como los solicitado en el numeral VI.4 propuesta económica de esta sección y la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la **Sección V** “criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones” por el método de puntos y porcentajes.

VI.1.1.3 Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

VI.1.1.4 Las y los interesados en participar, no podrán realizar presentación conjunta de proposiciones.

VI.2. Documentación legal administrativa.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con la Sección IV “requisitos que las y los participantes deben cumplir”, en sobre cerrado, que deberá contener la documentación legal administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos establecidos, siendo motivo de desechamiento los que sean señalados.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

VI.2.1 Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, la o el participante presentará un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Formato 3** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

VI.2.2 Las y los participantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que la persona moral que representan es de nacionalidad mexicana. **Formato 4.**

VI.2.3 Escrito en el que la persona participante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en los supuestos establecidos (impedimentos) en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley. **Formato 5.**

VI.2.4 Declaración de integridad en la que las y los participantes manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a las demás personas participantes. **Formato 6.**

VI.2.5 Manifiesto de que las y los participantes, conforme a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso g del Reglamento de la Ley, **bajo protesta de decir verdad**, cuentan o no, dentro de su estructura laboral con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, los cuales se acredita con las constancias médicas de institución oficial del sector salud en los términos previstos por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como las altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social con seis meses de antelación a la fecha previa de la publicación de la convocatoria, **Formato 7.**

VI.2.6 Las y los participantes que se encuentren en igualdad de condiciones, porque obtuvieron igual resultado en la evaluación y que deseen obtener preferencia en este procedimiento de contratación como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micros, pequeñas y medianas empresas entregando para tal fin, el formato denominado **Formato 8** con la manifestación que indica su estratificación; sin perjuicio de lo establecido en los artículos 57 de la Ley y 107 de su Reglamento.

VI.2.7 Las y los participantes deberán entregar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

VI.2.8 Las y los participantes deberán entregar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la constancia de situación fiscal.

VI.2.9 Las y los participantes deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en **sentido positivo**, además de acreditar la estructura laboral que conforma a la empresa participante.

VI.2.10 Las y los participantes deberán entregar la constancia de situación fiscal vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo y vigente.

VI.2.11 Las y los participantes deberán entregar la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, con el acuse de recibido del SAT.

VI.2.12 Las y los participantes deberán entregar escrito en el manifieste, bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir notificaciones, avisos, y anexar comprobante de domicilio actualizado al ejercicio fiscal vigente no mayor a tres meses a la fecha de la realización de los actos del presente procedimiento de contratación, **Formato 9**.

VI.2.13 Entregar copias del acta constitutiva y sus reformas, acta de asamblea general, ordinaria o extraordinaria, inscritas en el registro público de propiedad, o en su caso, o cualquier documento protocolizado ante fedatario público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa, para persona moral. O acta de nacimiento para persona física.

VI.2.14 Entregar poder notarial de la persona que cuenta con facultades suficientes, como representante legal de la empresa.

VI.2.15 Entregar credencial con fotografía de la persona y/o representante legal (INE, Pasaporte, cédula profesional), de la persona física o moral.

VI.2.16 Presentar escrito firmado por el representante legal de la persona participante, utilizando el **Formato 10** de este procedimiento, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

VI.2.17 Las y los participantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que conocen el contenido del “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, para lo cual pueden consultar el **Formato 11**.

VI.2.18 Las y los participantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de esta convocatoria, así como las modificaciones de la misma en la junta de aclaraciones. **Formato 12**.

VI.2.19 Escrito en el que la o el participante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar el día hábil siguiente de la emisión del fallo, la documentación conforme a lo establecido en la **Sección VI** numeral 8.1 firma del contrato, de esta convocatoria. **Formato 18**.

El no cumplimiento de los numerales **VI.2.1, VI.2.2, VI.2.3, VI.2.4, VI.2.5, VI.2.6, VI.2.9, VI.2.10, VI.2.13, VI.2.14, VI.2.16, VI.2.17 y VI.2.18, serán motivo de desechamiento**.

Los datos que llegue a recabar la Secretaría de Igualdad de Género, tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

VI.3. Propuesta técnica.

Las y los participantes en el presente procedimiento, deberán presentar la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la Sección V “criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones” por el método de puntos y porcentajes, así como las especificaciones técnicas de esta convocatoria, con base a los **Términos de Referencia Técnicos Anexo 1**.

VI.3.1 Las y los participantes deberán entregar el currículum empresarial debidamente soportado con la documentación requerida, que incluyan todos los puntos señalados en el **Formato 13**, en hoja membretada y firmada con tinta azul.

VI.3.2 Las y los participantes deberán entregar el manifiesto de acreditación de su experiencia mediante a lo señalado en el **Formato 14**.

VI.3.3 Las y los participantes deberán entregar escrito en el que manifiesten el total de personas activas en la empresa y el total de recursos humanos que integrarán para la realización de cada

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

actividad requerida; además del manifiesto de inhabilitación mediante a lo señalado en el **Formato 15**.

VI.3.4 Las y los participantes deberán presentar sus proposiciones técnicas con base al modelo de propuesta técnica, **Formato 16**, y de acuerdo a las especificaciones de requerimientos técnicos señalados en el **Anexo 1**.

VI.4. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa, en el **Formato 17**, en papel con membrete de la persona participante, en sobre cerrado y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número del presente procedimiento de contratación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los servicios solicitados, por actividad a desarrollar.
- C. Lugar del servicio.
- D. Periodo del día ___ del mes de _____ al día ___ del mes de _____ del año 2023.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Indicar importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2023
- H. Los precios serán fijos
- I. Condiciones de pago
- J. Moneda Nacional (pesos mexicanos)

Los precios referidos deberán incluir todos los costos relacionados con la prestación del servicio (materiales, coffee break, gastos de trasportación, viáticos, hospedaje, entre otros), objeto de la presente convocatoria; la convocante únicamente evaluará y reconocerá como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento. Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la ley.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

VI.5. Desechamiento de proposiciones y declaración del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierto.

VI.5.1 Causas de desechamiento de proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de las y los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus formatos y anexos.
- Proponer un plazo de entrega mayor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria;
- Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.
- Si se comprueba que alguna persona participante ha acordado con otro elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- Si se presentan propuestas técnicas y/o económicas incompletas.
- Si se identifica falsedad en la información o documentación presentada por la persona participante en la propuesta.

VI.5.2 Declarar desierta el procedimiento de contratación.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación en los casos siguientes:

- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios,
- Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

VI.6 Cancelación del procedimiento de contratación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar el procedimiento de contratación o conceptos incluidos en ésta, cuando:

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

VI.7 Aspectos contractuales.

VI.7.1 Firma del contrato.

La o el representante legal de la persona participante adjudicado, se obliga a suscribir el contrato correspondiente, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas centrales de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente Número 1090, Nivel 1 anexo 1B Torre Chiapas, Col. Paso Limón, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, ante los encargados de las Unidades de Apoyo Administrativo y de Apoyo Jurídico.

Que, para efectos de cotejo, la o el proveedor deberá presentar la siguiente documentación en original:

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Su representante legal deberá presentar poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o de dominio).
- Identificación oficial con fotografía, así como la de un testigo que forme parte de la empresa.

Además, la o el administrador del contrato verificará la entrega física de los siguientes documentos:

- Constancia de Situación Fiscal Actualizada de la SHCP.
- Carta de autorización y/o modificación con estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 Posiciones, que permita realizar depósitos de cheque, **Anexo 3**.

En el supuesto de que la o el participante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

La o el participante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a los organismos fiscalizadores que la requieran a través de la Unidad de Apoyo Administrativo información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

VI.7.2 Áreas responsables de la ejecución y seguimiento del contrato.

El Área responsable de la ejecución y seguimiento del contrato quedará a cargo de la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, de la Secretaría de Igualdad de Género.

VI.8. Prórrogas

No se otorgarán prórrogas para este procedimiento.

VI.9. Modificaciones que podrán efectuarse.

VI.9.1 Modificaciones al procedimiento de contratación.

Las modificaciones al procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas podrán llevarse a cabo conforme al resultado de la junta de aclaraciones y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se harán del conocimiento general de los interesados mediante la publicación que estará disponible en la dirección electrónica del sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>; y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género <http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias>, lo que sustituirá la notificación personal.

VI.9.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley, así como por diferimiento en la prestación de los servicios, en los términos establecidos en el artículo 54 de la ley y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán de acuerdo a los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditados.

Para efecto de la autorización de la prórroga se deberá contar con el dictamen emitido por el Área Requirente, en el cual se determine la conveniencia de otorgarla o no, notificándolo al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Igualdad de Género.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

La o el proveedor presentará al Área Requirente, la solicitud de prórroga conteniendo los elementos que la justifiquen, de manera inmediata a la fecha en que se suscitó la causa que motive la prórroga, a fin de proceder a su análisis.

No procederá la prórroga cuando la causa sea imputable al proveedor, sin perjuicio de las sanciones aplicables.

VI.10. Inconformidades.

En términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley las personas podrán inconformarse ante el órgano interno de control que le corresponda a la convocante por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la Ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública o mediante el programa informático que les proporcione esta Secretaría, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley y de conformidad con la sección VII de la presente convocatoria.

En las inconformidades que se presenten a través del sistema CompraNet deberá utilizarse la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

VI.11. Controversias y Sanciones.

VI.11.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VI.11.2 Sanciones.

En los términos de lo previsto por el artículo 45 fracción XIX de la Ley, la SEIGEN se obliga a aplicar a "el proveedor" penas convencionales por cada día natural de atraso en que incurra en el cumplimiento de las obligaciones, plasmadas en el contrato.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

VI.12. Transparencia

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Sección VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la Ley; 9, fracción VII de su Reglamento, se señala a las y los participantes que la presentación de inconformidades contra los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo en el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley. Como también en las oficinas de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicadas en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente Número 1090, anexo 1B Nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Documento 1
Relación de entrega de documentación.

Nombre o Razón Social del participante: _____

Procedimiento: nombre y número

Núm. Docto.	Descripción resumida del documento	Presentó el Documento			Folios
		Si	No	N/A	
	Documentación distinta a la propuesta técnica y económica:				
1	Relación de entrega de documentación, (Documento 1)				
2	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación (Formato 1)				
3	Formato de aclaración de dudas (Formato 2)				
4	Acreditamiento de la personalidad jurídica (Formato 3)				
5	Manifiesto de nacionalidad mexicana (Formato 4)				
6	Manifiesto de no existir impedimento para participar (Formato 5)				
7	Declaración de integridad (Formato 6)				
8	Manifiesto de que es una empresa que cuenta en su planta laboral con el 5% de personal con discapacidad (Formato 7)				
9	Manifiesto, de la estratificación del sector micro, pequeñas y medianas empresas, (MIPYMES) (Formato 8)				
10	Constancia de situación fiscal vigente, expedida por el SAT.				
11	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido "Positivo" expedido por el SAT.				
12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido "Positivo"				
13	Constancia de situación fiscal expedido por el INFONAVIT vigente.				
14	Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, con acuse de recibido del SAT.				
15	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio del participante, anexar comprobante de domicilio actualizado al ejercicio fiscal vigente (no mayor a 3 meses de la fecha de los actos a que se den lugar), (Formato 9)				
16	Entregar copia del acta constitutiva para personal moral.				
17	Entregar copias de las modificaciones o reformas al acta constitutiva para persona moral.				
18	Entregar copia del poder notarial de la persona que cuenta con las facultades suficientes como representante legal de la empresa, persona moral				

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

19	Entregar credencial con fotografía de la persona y/o representante legal (INE, pasaporte, y/o cédula profesional, persona física o moral.				
20	Entregar copia de acta de nacimiento, persona física				
21	Escrito para describir la documentación e información clasificada como reservada, confidencial y/o comercial. (Formato 10)				
22	Escrito de la declaración del Acuerdo de protocolo de Actuación, (Formato 11)				
23	Escrito de aceptación de cláusulas y condiciones, (formato 12)				
	Propuesta técnica:				
24	Entregar Currículum Empresarial que incluyan todos los puntos solicitados (Formato 13), en hoja membretada y firmada.				
25	Entregar la manifestación de acreditación de experiencia, (Formato 14)				
26	Entregar escrito en el que manifiesten el total de personas activas en la empresa y el total de recursos humanos para cada acción, además de manifiesto de no inhabilitación (Formato 15)				
27	Entregar modelo de propuesta técnica, descripción detallada del servicio de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo técnico 1, (Formato 16)				
	Propuesta económica:				
28	Modelo de propuesta económica				
	Generales:				
29	Compromiso de entrega de documentación, (Formato 18)				
30	Entregar carta de autorización, Anexo 3 en original en tres tantos en original suscrito en tinta azul.				
31	Entregar copia del estado de cuenta bancario o constancia legible de la institución financiera nombre del participante que incluya el número de cuenta, clave interbancaria estandarizada con 18 posiciones.				
32	Entregar Identificación con fotografía para un testigo de la empresa adjudicada (INE, Cédula profesional y/o Pasaporte), para el contrato.				

Entrega Documentación
Representante Legal

Recibe Documentación
Reyna Lucía Cortez Rodríguez Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones de SEIGEN

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 1

Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación

a _____, _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número

Yo, (nombre) representante legal de la empresa _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi interés por participar en el presente procedimiento de contratación; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos del participante:

Registro federal de contribuyentes

Domicilio

Calle y número

Colonia

Delegación o municipio

Código postal

Entidad federativa

Teléfonos

Correo electrónico

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, describiendo (fecha, nombre, número lugar del notario público ante el cual se dio fé de la misma), descripción del objeto social, relación de accionistas (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad).

Datos de la persona facultada legalmente (Nombre, RFC, domicilio, teléfono del apoderado o representante, datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades), escritura pública (número, fecha, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó), (lugar y fecha), (firma del participante y/o representante legal)

Nota: en caso de que el participante sea persona física, adecuar el formato.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 2
Aclaración de convocatoria

a _____, _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número

Yo, (nombre) representante legal de la empresa _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, solicitar a la convocante, la aclaración de las siguientes dudas:

A). - de carácter administrativo

Página

Numeral o punto específico

Pregunta

Respuesta

B).- de carácter técnico

Página

Numeral o punto específico

Pregunta

Respuesta

C).- de carácter legal

Página

Numeral o punto específico

Pregunta

Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota: este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario;

Instrucciones: Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y entregados de forma impresa y medio magnético (Versión Word).

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 3
Acreditamiento de la personalidad jurídica

a _____, _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número

Yo, (nombre del representante legal). **Manifiesto bajo protesta de decir verdad;** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social de la persona participante); suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (indicando el nombre y número respectivo).

Datos del participante:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social/actividad empresarial:

Relación de accionistas: Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad).

Datos de la persona facultada legalmente: Nombre, RFC, Domicilio completo, teléfono del apoderado o representante, datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades; Escritura pública número, Fecha, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó, (Lugar y fecha) (Firma del participante y/o representante legal).

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 4
Manifiesto de Nacionalidad

a _____, _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____, me otorga, **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana y fue constituida mediante escritura pública N°. _____.

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (Señalar el número de procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (Indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 5
Manifiesto de no existir impedimento para participar.

a _____, _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre de la persona facultada legalmente)

Con las facultades que la empresa denominada _____, **bajo protesta de decir verdad**, declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas), señalando denominación y número)

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 6
Declaración de Integridad

_____ , México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Chiapas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas), señalando denominación y número).

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 7
Personal con Discapacidad

a _____, _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro lo siguiente:

Por este medio hago referencia a las bases del procedimiento de contratación, sobre el particular, y con la debida representación de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad y manifiesto que los datos aquí asentados son ciertos:

Que mi representada [cuenta] / [no cuenta] en su planta laboral con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, los cuales acredito con las constancias médicas de institución oficial del sector salud en los términos previstos por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como las altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social con seis meses de antelación a la fecha previa de la publicación de la convocatoria.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 8

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

a _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (Sector, Número Total de Trabajadores y Ventas Anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estatifica como una empresa.

Tamaño:

Sector:

Rango de Número de Trabajadores (con ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ personas subcontratadas):

Rango de Monto de Ventas Anuales (Mdp) (Declaración anual de impuestos federales del ejercicio inmediato anterior):

Tope Máximo Combinado:

En los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública.

Micro todas hasta 10 hasta \$44.6

Pequeña: Comercio desde 11 hasta 30 desde \$4.01 hasta \$100 93; Industria y servicios desde 11 hasta 50 desde \$4.01 hasta \$100 95

Mediana: Comercio desde 31 hasta 100 desde \$100.01 hasta \$250 235; Servicios desde 51 hasta 100; Industria desde 51 hasta 250 desde \$100.01 hasta 250 250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos y el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 9

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, Domicilio del participante

_____ / _____, México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada tiene el domicilio que aquí se señala: _____ para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, aún los de carácter personal, surtiendo todos los efectos legales, mientras no señale otro distinto y en caso de ser adjudicado el contrato, presentaré comprobante domiciliario, así como en el caso de arrendar, presentaré el contrato original debidamente firmado.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 10

“Escrito para describir la documentación e información clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada”

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

A Nombre de mi representada, **bajo protesta de decir verdad** y en términos de lo establecido en Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e Información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse Como Reservada, Confidencial y/o comercial reservada.

I. Información legal y administrativa

Información Clasificación (Marque Con Una X)

Motivo

Reservada Confidencial Comercial Reservada

II. Información Técnica

Información clasificación (marque con una x)

Motivo

Reservada

Confidencial comercial reservada

III. Información económica

Información clasificación (marque con una x)

Motivo

Reservada confidencial comercial reservada

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa y Firma

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (diario oficial de la federación del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, la información de la presente invitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los participantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI).

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 11
Acuerdo de Protocolo de Actuación

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: Nombre y número.

(Nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y que cuento con las facultades suficientes **declaro bajo protesta de decir verdad** que conozco el contenido del "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones".

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 12
Clausulas y Condiciones

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

(nombre de la persona facultada legalmente), y en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y que cuento con las facultades suficientes **declaro bajo protesta de decir verdad** manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones del presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 13
Currículum

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

A nombre de mi representada, declaro "bajo protesta de decir verdad", que el contenido del currículum que se anexa son ciertos y verdaderos, con el cual acredito el objeto social, experiencia profesional, servicios que presto, dirección de la empresa, organigrama, principales proveedores, principales clientes y que nuestras actividades comerciales y profesionales están relacionados con el presente Procedimiento.

El currículum que se anexe, deberá estar actualizado y firmado por el representante legal, y deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- 1) elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa*
- 2) objeto social*
- 3) relación de contratos de experiencia profesional (mínimo 1 año)*
- 4) descripción de los servicios que ha prestado*
- 5) dirección de sus oficinas e instalaciones*
- 6) organigrama, con nombres y puestos*
- 7) relación de principales proveedores*
- 8) lista de tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del sector público, en donde haya prestado los servicios similares a los solicitados en la convocatoria.*

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 14
Manifestación de acreditación de experiencia

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

A nombre de mi representada, declaro "bajo protesta de decir verdad" que las copias simples de los contratos que presento en este procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, son copia fiel de las originales, con los cuales se acreditan la experiencia de por lo menos de un año en la prestación del servicio iguales o similares a las solicitadas, concluidos como máximo un día previo a la publicación de la presente convocatoria.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 15
Manifestación de No Inhabilitación

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

Por este medio hago referencia a la convocatoria del procedimiento de contratación sobre el particular, _____ y con la debida representación de la empresa _____, declaro "bajo protesta de decir verdad" y manifiesto a usted lo siguiente:

Que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la "Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley. protesto lo necesario.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 16
Modelo de propuesta técnica

_____ , México
a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Especificaciones Técnicas del Servicio

Nota 1: Las y los participantes deberán presentar su propuesta técnica por metas con todas sus actividades, conforme a lo señalado en la presente convocatoria y en los **Términos de Referencia Anexo 1**.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 17
Modelo de Propuesta Económica

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

Meta FOBAM 3: Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y **Meta FOBAM 4:** Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Costo Unitario	Total
1	1	Servicio	MF3-Actividad 3.1. Diseñar e implementar una estrategia de capacitación con pertinencia cultural (talleres de sensibilización, acompañamiento integral comunitario) para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta estrategia debe contener indicadores cualitativos y cuantitativos. Esta actividad deberá incluir: Diagnóstico de cada municipio, 3 talleres en cada municipio meta, 1 plan de trabajo en cada municipio, 2 reuniones de trabajo en cada municipio meta, las actividades serán presenciales.		
2	1	Servicio	MF4-Actividad 4.1. Realización de un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA, con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA. Esta actividad deberá incluir: Diagnóstico en cada municipio, 1 foro que involucre a todos los municipios de la meta, formalizar la red de egresadas de la EFLA, integrantes del GEPEA y aliadas, 2 acciones de promoción en cada municipio, 1 agenda de trabajo en cada municipio, 1 informe final del foro, las actividades serán presenciales.		
3	1	Servicio	MF4-Actividad 4.2. Realización de 1 proceso de capacitación para que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo. Esta actividad debe incluir: 1 Plan de trabajo de cada municipio, Reuniones de trabajo en cada municipio para la implementación de las redes, Kit de participación para todas las niñas y adolescentes de las EFLA, todas las actividades serán presenciales.		
4	1	Servicio	MF4-Actividad 4.4. Realizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves. Esta actividad deberá incluir; 1 taller para cada municipio, 1 plan de trabajo para cada municipio, 1 implementación de proyecto comunitario en cada municipio, todas las actividades serán presenciales.		

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

5	1	Servicio	MF4-Actividad 4.5. Diseñar e implementar una estrategia de capacitación para sensibilizar en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes a *Madres, padres y/o tutora/es y a por lo menos una de las siguientes poblaciones *Lideres comunitarios *Docentes *Proveedores/as de servicios de salud *Autoridades comunitarias *Autoridades y funcionarios/as estatales subnacionales. La Estrategia debe de contener indicadores cualitativos y cuantitativos. La actividad deberá incluir: 6 estrategias para sensibilizar, Implementación de la estrategia con indicadores cuantitativos y cualitativos, todas las actividades serán presenciales.		
6	1	Servicio	MF4-Actividad 4.6. Realizar una feria dirigida a las Niñas y Adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones con administración pública, la academia, organizaciones de sociedad civil, así como el sector privado. La actividad deberá incluir: Reunión de trabajo con los municipios, 1 Plan de trabajo, 1 Feria en San Cristóbal de las Casas, Reconocimientos a niñas y adolescentes de las EFLA, todas las actividades serán presenciales.		
				Subtotal	
				I.V.A. 16%	
				Total	

Lugar del Servicio:

Duración:

Vigencia:

La propuesta económica debe expresar el precio unitario, total de la meta y sus actividades, manifestando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá desglosar Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa y Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Formato 18
Entrega de Documentación

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2023.

Secretaría de Igualdad de Género

Presente.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre de la persona facultada legalmente), y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, que cuento con las facultades suficientes **declaro bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, entregaré a más tardar el día hábil siguiente al día de la emisión del fallo, la documentación conforme a lo establecido en la sección VI apartado 7.1 firma del contrato, de esta convocatoria

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Anexo 1
Términos de Referencia

Meta FOBAM 3. Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Programa	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, FOBAM 2023
Nombre del proyecto	Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas.
	Meta FOBAM 3: Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).
Nombre de actividad	3.1 Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres de sensibilización, acompañamiento integral comunitario) para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.
Lugar de destino	Acala, Berriozábal, Chiapilla, Chicoasén, Osumacinta, San Fernando.
Posible fecha de inicio	Septiembre 2023
Duración	Septiembre a noviembre 2023
Tipo de pago	Por productos, actividades y comprobatorios establecidos en el contrato.
Descripción general de tareas y objetivos alcanzar	
<p>Este proyecto obedece a la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2023, para las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), en Chiapas con la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN).</p> <p>Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, se tiene como meta Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).</p> <p>Para ello la consultoría realizará las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identificarán las comunidades no escolarizadas en materia de educación integral en sexualidad, a través de un diagnóstico municipal. Así como también se identificarán los actores estratégicos, en los diversos sectores del gobierno estatal (administración pública estatal), municipal (áreas estratégicas) y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud y otras comisiones estratégicas), que sirva como base para la implementación de estrategia con pertinencia cultural. <p>Para el diagnóstico de cada municipio meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes: Se debe indicar de manera general el origen de la propuesta y su justificación 2. Identificación y descripción del Problema: Debe identificarse el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos, Revisión bibliográfica relacionada al problema de estudio. 3. Identificación y estado actual del problema: Identifica y describe el problema o necesidad, aportar a la cuantificación del problema, definiendo su localización geográfica y distribución entre grupos de población permitiendo generar hipótesis 4. Evolución del problema, Análisis con información cuantitativa y cualitativa de la evolución del problema a lo largo del tiempo y entre las distintas regiones y grupos afectados con la problemática. 5. Experiencias de atención, Recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional. Se válida el análisis de las causas y consecuencias del problema. 	

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

6. **Árbol de problemas** presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa.
 7. **Objetivos:**
 - **Árbol de objetivos** Presentación de la situación esperada al resolver el problema; se basa en fines.
 - **Determinación y justificación de los objetivos de la intervención** Delimita los objetivos específicos, estableciendo la vinculación que tienen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, determinar el diseño del programa, su contribución.
 8. **Cobertura**
 - **Identificación y caracterización de la población potencial** Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas
 - **Identificación y caracterización de la población objetivo** Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas
 - **Cuantificación de la población objetivo** Se deberán proporcionar estimados del total de población que se planea atender en un periodo dado de tiempo.
 - **Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo** Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.
 9. **Diseño de la investigación**
 - **Tipo de intervención** Identificación del mecanismo a través del cual se pretende operar; se deberá definir el tipo de apoyo (no monetario, monetario) y las condiciones relacionadas con su otorgamiento (condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios y la unidad responsable de operación del programa) atendiendo a la congruencia de esta información y el contexto en el que se opera, así como los objetivos definidos y el grupo de población que se pretende atender
 - **Etapas de la intervención** Definición de las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación.
 - **Matriz de indicadores** De acuerdo con la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se deberá establecer la matriz de indicadores, por lo menos al nivel de resumen narrativo, definiendo el fin, propósito, componentes y actividades del programa
2. Se impartirán **3 talleres** en cada municipio (Acala, Berriozábal, Chiapilla, Chicoasén, Osumacinta, San Fernando), dirigido a niñas, niños y adolescentes sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) que tendrá como resultado desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a NNA de las comunidades no escolarizadas en materia de EIS.

Para los talleres de EIS, se solicita que se realice un plan de capacitación especializada y con enfoque de infancia y juventud:

1. **Tareas preparatorias y consideraciones**
 - Identificar e involucrar a actores estratégicos
 2. **Definición del propósito y del alcance del plan de trabajo**
 - Plantear el problema y fijar la meta
 - Analizar la situación y las dificultades
 - Fijar objetivos e indicadores
 3. **Planificación detallada: actividades, plazos, recursos**
 - Definir actividades
 - Desglosar las actividades en tareas
 - Estudiar el orden de actividades y tareas
 - Fijar cronogramas realistas
 - Fijar estrategias claves del plan
 - Definir el presupuesto
 - Asignar responsabilidades
 4. **Aplicación y evaluación del plan de capacitación**
 5. **Informar sobre los resultados**
3. Realizar **un plan de trabajo en cada municipio meta** para implementar la estrategia con pertinencia cultural, esta estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos:

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

➤ Introducción

- Perfil demográfico
 - Perfil socioeconómico
 - Perfil educativo
-
- Análisis epidemiológico del embarazo adolescente
 - Justificación de implementar un plan municipal
 - Diseño metodológico
 - Alineación programática
 - Mesas de trabajo intersectoriales
 - Priorización de objetivos y actividades
 - Objetivos
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
 - Lineamientos operativos
 - Bibliografía
-
4. Llevar a cabo **6 reuniones** de trabajo (2 en cada municipio meta) que contemplen el diseño e implementación de la estrategia con pertinencia cultural, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves como el CONAFE.

Desarrollo de las Reuniones

5. Las reuniones en el marco de esta Actividad serán en modalidad presencial.
6. Se pide que tengan un cintillo o un fondo de pantalla que tenga el logotipo de FOBAM y de SEIGEN, además de ser fotografiadas y grabadas.
7. Para cada reunión se solicita lista de asistencia de las personas participantes.
8. Se solicita a la consultora que las reuniones sean interactivas y que fomenten la participación de las personas participantes.
9. La consultoría hará la gestión del lugar y contemplará en gastos la alimentación de las personas asistentes de los talleres.

Medios de verificación:

1. Informe de resultados que incluya: alcances, actores estratégicos, población beneficiada, indicadores cualitativos y cuantitativos, retos y buenas prácticas.
2. Cronograma de actividades, y creación de un Calendario en Google Drive.
3. Estrategia para capacitar a niñas y adolescentes en comunidades no escolarizadas. Informe sobre su implementación.
4. Al menos una semana antes de iniciar la etapa de implementación de los talleres se deberán entregar todos los productos generados durante la etapa de preparación: cartas descriptivas.
5. Diagnóstico situacional en el cual se identificarán las comunidades no escolarizadas en materia de educación integral en sexualidad.
6. Plan de trabajo para implementar la estrategia con pertinencia cultural, esta estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.
7. Análisis estadístico: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGTBTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
8. Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la actividad.
9. Bibliografía.
10. Anexos.
 - Lista de asistencia con el correo electrónico en formato oficial que contenga los logos SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto ("Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"). En las listas de asistencia se podrá identificar el número total de asistentes, separado por sexo, también se deberá de identificar si son servidoras y servidores públicos, su centro de trabajo y cargo. En caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como también la firma.
 - Minuta de las reuniones con el formato oficial (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto).
 - Memoria fotográfica (fotos, videos, capturas y grabación de pantalla) aplicada en formatos (que contenga los logos de la SEIGEN,

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

FOBAM y la leyenda del proyecto) que comprueben la fecha de la reunión, así como la hora de la realización, en el formato oficial. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).

- Banco de fotos digital: se refiere a una carpeta que contenga todas las fotos (300DPI) y videos tomados durante las actividades de archivo origen que será de cámara fotográfica. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77). (Para el tema de la memoria fotográfica, el banco de fotos y la lista de asistencia es importante agregar un documento de consentimiento informado y autorización de los padres, madres y/o tutores legales de las niñas y adolescentes, para uso de imagen, así como fundamentar con la ley de transparencia e incorporar el aviso de privacidad del programa).

11. En las reuniones presenciales deberán considerar obligatoriamente las lonas con los logos turnados por el Grupo coordinador.

12. Todos los materiales y/o productos a entregar serán con base a los ***Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023***, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Manual que se le entregará previamente a la consultora.

NOTA: Todos los materiales realizados deberán contener los Logos SEIGEN, FOBAM y leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas" y deberán ser validados por SEIGEN previamente a ser utilizados o difundidos, además junto al informe final deberán entregar a SEIGEN los materiales realizados en formato editable y PDF. Los espacios y los gastos de alimentación (Coffee break) de las personas asistentes a las reuniones y talleres corren por cuenta de la Consultoría.

Meta FOBAM 4: Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Programa	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, FOBAM 2023.
Nombre del Proyecto	Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas.
	Meta FOBAM 4: Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes.
Nombre de la actividad	4.1 Realizar un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA.
Lugar de destino	Chanal, San Cristóbal, San Fernando.
Posible fecha de inicio	Septiembre 2023.
Duración	Septiembre a noviembre 2023.
Tipo de pago	Por productos, actividades y comprobatorios establecidos en el contrato.

Descripción general de tareas y objetivos alcanzar

Este proyecto obedece a la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2023, para las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), en Chiapas con la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN).

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, se tiene como meta Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Para ello la consultoría realizará las siguientes tareas:

1. Se realizará un diagnóstico en cada municipio meta, en el cual se identificarán la primera, segunda y tercera generación de EFLA para conocer las necesidades de las niñas y adolescentes, así como seguimiento y acompañamiento de las redes de niñas y adolescentes que fueron integradas de las generaciones anteriores de la EFLA.

Para el Diagnóstico

1. **Antecedentes:** Se debe indicar de manera general el origen de la propuesta y su justificación
 2. **Identificación y descripción del Problema:** Debe identificarse el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos, Revisión bibliográfica relacionada al problema de estudio.
 3. **Identificación y estado actual del problema:** Identifica y describe el problema o necesidad, aportar a la cuantificación del problema, definiendo su localización geográfica y distribución entre grupos de población permitiendo generar hipótesis
 4. **Evolución del problema,** Análisis con información cuantitativa y cualitativa de la evolución del problema a lo largo del tiempo y entre las distintas regiones y grupos afectados con la problemática.
 5. **Experiencias de atención,** Recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional. Se válida el análisis de las causas y consecuencias del problema
 6. **Árbol de problemas** presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa.
 7. **Objetivos:**
 - **Árbol de objetivos** Presentación de la situación esperada al resolver el problema; se basa en fines.
 - **Determinación y justificación de los objetivos de la intervención** Delimita los objetivos específicos, estableciendo la vinculación que tienen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, determinar el diseño del programa, su contribución.
 8. **Cobertura**
 - **Identificación y caracterización de la población potencial** Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas
 - **Identificación y caracterización de la población objetivo** Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas
 - **Cuantificación de la población objetivo** Se deberán proporcionar estimados del total de población que se planea atender en un periodo dado de tiempo.
 - **Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo** Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.
 9. **Diseño de la investigación**
 - **Tipo de intervención** Identificación del mecanismo a través del cual se pretende operar; se deberá definir el tipo de apoyo (no monetario, monetario) y las condiciones relacionadas con su otorgamiento (condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios y la unidad responsable de operación del programa) atendiendo a la congruencia de esta información y el contexto en el que se opera, así como los objetivos definidos y el grupo de población que se pretende atender
 - **Etapas de la intervención** Definición de las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación.
 - **Matriz de indicadores** De acuerdo con la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se deberá establecer la matriz de indicadores, por lo menos al nivel de resumen narrativo, definiendo el fin, propósito, componentes y actividades del programa
2. Realizar e implementar **un foro** de manera presencial entre participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente, sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas.
 3. Durante el foro se deberá **formalizar la Red de egresadas de la EFLA**, integrantes del GEPEA y aliadas/os estratégicos, donde realicen por lo menos **dos acciones de promoción** de sus derechos sexuales y reproductivos, expresen sus opiniones y compartan propuestas

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

para la prevención del embarazo adolescente en el estado, también tendrán que conformar **una agenda de trabajo** para el acompañamiento de las estrategias de la EFLA, así como relatoría del foro.

4. Al menos una semana antes de iniciar la implementación del foro, se deberá entregar el informe que explique la metodología del foro, temáticas, ponentes e invitadas/os, cartas descriptivas y metodológicas de los talleres.

Medios de verificación:

1. Informe de resultados de las EFLA, que incluya sus alcances, población beneficiada, retos y buenas prácticas.
2. Cronograma de actividades, y creación de un Calendario en Google Drive.
3. Agenda de trabajo en el marco del GEPEA.
4. Diagnóstico en el cual se identificarán el avance de la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes o Escuelas de Liderazgo Adolescente y estatus actual de sus redes para la ejecución de esta meta, conforme a lo reportado en los informes FOBAM 2020, 2021 y 2022.
5. Al menos una semana antes de iniciar la etapa de implementación se deberán entregar todos los productos generados durante la etapa de preparación: directorios, cartas descriptivas, planes de monitoreo y evaluación, adecuaciones locales del manual, actividades de promotoría en vinculación con las actividades de la IMEF y otras dependencias, acuerdos para la sostenibilidad, involucramiento de recursos humanos (RH) de la IMEF en el programa de mentorías de la EFLA. (Actividad especificada en el manual EFLA).
6. Análisis estadístico: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGTBTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Bibliografía.
9. Anexos:
 - Lista de asistencia con el correo electrónico, en formato oficial que contenga los logos SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto ("Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"). En las listas de asistencia se podrá identificar el número total de asistentes, separado por sexo, también se deberá de identificar si son servidoras y servidores públicos, su centro de trabajo y cargo. En caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como también la firma.
 - Minuta de las reuniones con el formato oficial (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto).
 - Memoria fotográfica (fotos y videos) aplicada en formatos (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto) que comprueben la fecha de la reunión, así como la hora de la realización, en el formato oficial. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
 - Banco de fotos digital: se refiere a una carpeta que contenga todas las fotos (300 DPI) y videos tomados durante las actividades de archivo origen que será de cámara fotográfica. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
(Para el tema de la memoria fotográfica, el banco de fotos y la lista de asistencia es importante agregar un documento de consentimiento informado y autorización de los padres, madres y/o tutores legales de las niñas y adolescentes, para uso de imagen, así como fundamentar con la ley de transparencia e incorporar el aviso de privacidad del programa).
10. El espacio en los cuales se desarrollará el foro corre por cuenta del Licitante, así como los gastos de alimentación de las personas asistentes.
11. Todos los materiales y/o productos a entregar serán con base a los **Crterios para la elaboración de productos FOBAM 2023**, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Manual que se le entregará previamente a la consultora.

NOTA: Todos los materiales realizados deberán contener los Logos SEIGEN, FOBAM y leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas" y deberán ser validados por SEIGEN previamente a ser utilizados o difundidos, además junto al informe final deberán entregar a SEIGEN los materiales realizados en formato

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

editable y PDF. Los espacios y los gastos de alimentación (Coffee break) de las personas asistentes a las reuniones y talleres corren por cuenta de la Consultoría.

Programa	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, FOBAM 2023.
Nombre del Proyecto	Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas. Meta FOBAM 4: Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes.
Nombre de la actividad	4.2 Impulsar que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo.
Lugar de destino	Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez.
Posible fecha de inicio	Septiembre 2023.
Duración	Septiembre a noviembre 2023.
Tipo de pago	Por productos, actividades y comprobatorios establecidos en el contrato.
Descripción general de tareas y objetivos alcanzar	
<p>Este proyecto obedece a la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2023, para las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), en Chiapas con la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN).</p> <p>Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado de Chiapas, se tiene como meta Fortalecer la Implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).</p> <p>Para ello la consultoría realizará las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se identificarán los grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos que dará pauta a la elaboración de un plan anual de trabajo. Realizar un plan de trabajo en cada municipio meta, en el cual se estipulen las estrategias para la conformación de grupos de niñas y adolescentes que integran las generaciones pasadas de la Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA) para la creación de redes de promoción de derechos humanos de las mujeres, incluyendo Derechos Sexuales y reproductivos. A través de actividades fundamentales como firma de acuerdos con actores estratégicos, convenios y apoyos con autoridades locales con el objetivo de fortalecer el acompañamiento y seguimiento de las redes. <p>Para los contenidos en los Planes de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Introducción Metodología Contexto Factores que inciden en los embarazos de adolescentes Salud Derechos humanos Educación El enfoque de género en el embarazo adolescente Contexto en Chiapas Contexto en el Municipio Estadísticas por municipio Educación sexual y métodos anticonceptivos en el contexto chiapaneco y municipio Estadísticas respecto a la actividad sexual de las mujeres 	

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

10. Marco Normativo

Internacional
Nacional
Estatal
Municipal

11. Conclusiones

12. Referencias

3. Llevar a cabo reuniones de trabajo en cada municipio meta, que contemplen los grupos de niñas y adolescentes que integran la primera, segunda y tercera generación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA). Dentro de las reuniones se llevarán a cabo minutas de trabajo para la implementación y desarrollo de las redes de promoción y difusión.

Desarrollo de las Reuniones

1. Las reuniones en el marco de esta Actividad serán en modalidad presencial.
2. Se pide que tengan un cintillo o un fondo de pantalla que tenga el logotipo de FOBAM y de SEIGEN, además de ser fotografiadas y grabadas.
3. Para cada reunión se solicita lista de asistencia de las personas participantes.
4. Se solicita a la consultora que las reuniones sean interactivas y que fomenten la participación de las personas participantes.
5. La consultoría hará la gestión del lugar y contemplará en gastos la alimentación de las personas asistentes de las reuniones.
6. Para las reuniones de trabajo, es importante los oficios de invitación, solicitudes y demás que se envíen a los actores estratégicos.

Medios de verificación:

1. Informe de actividades de la conformación de los grupos o redes de promoción.
2. Cronograma de actividades, y creación de un Calendario en Google Drive.
3. Plan de trabajo por grupo o red.
4. Informe del desarrollo de la actividad, metodología y los resultados alcanzados de la implementación de las redes de promoción con la primera, segunda y tercera generación de las EFLA
5. Diagnóstico en el cual se identifiquen los grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos.
6. Análisis estadístico: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además del número de grupos creados, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Bibliografía.
9. Anexos.
 - Lista de asistencia con el correo electrónico, en formato oficial que contenga los logos SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto ("Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"). En las listas de asistencia se podrá identificar el número total de asistentes, separado por sexo, también se deberá de identificar si son servidoras y servidores públicos, su centro de trabajo y cargo. En caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como también la firma.
 - Minuta de las reuniones con el formato oficial (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto).
 - Memoria fotográfica (fotos y videos) aplicada en formatos (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto) que comprueben la fecha de la reunión, así como la hora de la realización, en el formato oficial. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
 - Banco de fotos digital: se refiere a una carpeta que contenga todas las fotos (300 DPI) y videos tomados durante las actividades de archivo origen que será de cámara fotográfica. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
(Para el tema de la memoria fotográfica, el banco de fotos y la lista de asistencia es importante agregar un documento de consentimiento informado y autorización de los padres, madres y/o tutores legales de las niñas y adolescentes, para uso de imagen, así como fundamentar con la ley de transparencia e incorporar el aviso de privacidad del programa).

Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Igualdad de Género Invitación a Cuando Menos Tres Personas Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023 Bases de la Convocatoria

10. **Kit de participación** para las EFLA, los cuales deberán de contener:

- Cilindro de agua o una taza con los logos de la EFLA, FOBAM Y SEIGEN.
- Colores y/o plumones.
- Mochila con los logos de la EFLA, FOBAM Y SEIGEN.
- Libretas nuevas y libretas que contengan actividades como un diario de emociones, un calendario y/o actividades de aprendizaje, con los logos de la EFLA, FOBAM Y SEIGEN.
- Playera de algodón con los logos de la EFLA, FOBAM Y SEIGEN.
- Lapicera, Lápices y lapiceros.

Estos deberán se elaborados y entregados al finalizar la escuela y la red por la licitante, dicho kit tendrá los logos de la SEIGEN Y FOBAM, así como de los flyers utilizados para la difusión de la escuela.

11. En las reuniones presenciales deberán considerar obligatoriamente las **lonas con los logos** turnados por el Grupo coordinador.

12. **Los espacios** en los cuales se desarrollarán las reuniones corren por cuenta del Licitante, así como los gastos de alimentación de las personas asistentes.

13. Todos los materiales y/o productos a entregar serán con base a los **Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023**, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Manual que se le entregará previamente a la consultora.

NOTA: Todos los materiales realizados deberán contener los Logos SEIGEN, FOBAM y leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas" y deberán ser validados por SEIGEN previamente a ser utilizados o difundidos, además junto al informe final deberán entregar a SEIGEN los materiales realizados en formato editable y PDF. Los espacios y los gastos de alimentación (Coffee break) de las personas asistentes a las reuniones y talleres corren por cuenta de la Consultoría.

Programa	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, FOBAM 2023.
Nombre del Proyecto	Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas. Meta FOBAM 4: Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes.
Nombre de la actividad	4.4 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.
Lugar de destino	Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez.
Posible fecha de inicio	Septiembre 2023.
Duración	Septiembre a noviembre 2023.
Tipo de pago	Por productos, actividades y comprobatorios establecidos en el contrato.

Descripción general de tareas y objetivos alcanzar

Este proyecto obedece a la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2023, para las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), en Chiapas con la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN).

Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, se tiene como meta Fortalecer la Implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

Para ello la consultoría realizará las siguientes tareas:

1. Se impartirán **4 talleres** (1 en cada municipio meta) a las niñas y adolescentes integrantes de las EFLA, que tendrán como resultado proyectos de desarrollo comunitario, mismos proyectos en el cual se implementarán con escuelas y/o ámbitos comunitarios que impulsarán instituciones, autoridades u organizaciones claves que integren el GEPEA.
2. Realizar un **Plan de trabajo en cada municipio meta** para implementar los proyectos comunitarios construido por las niñas y adolescentes, de acuerdo con el contexto y pertinencia cultural.
3. Implementarán los **proyectos comunitarios** impulsados por niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo de los talleres:

1. Los talleres en el marco de esta Actividad serán en modalidad presencial.
2. Los talleres deberán de tener una duración de 8 horas.
3. Se pide que tengan un cintillo o un fondo de pantalla que tenga el logotipo de FOBAM y de SEIGEN, además de ser fotografiadas y grabadas.
4. Para cada reunión se solicita lista de asistencia de las personas participantes.
5. Se solicita a la consultora que las reuniones sean interactivas y que fomenten la participación de las personas participantes.
6. La consultoría hará la gestión del lugar y contemplará en gastos la alimentación de las personas asistentes de las reuniones.

Medios de verificación:

1. Informe de resultados de los talleres e implementación de los proyectos, que incluya sus alcances, población beneficiada, retos y buenas prácticas.
2. Plan de trabajo para implementar los proyectos comunitarios construido por las niñas y adolescentes, de acuerdo con el contexto y pertinencia cultural.
3. Al menos una semana antes de iniciar la etapa de implementación de los talleres se deberán entregar todos los productos generados durante la etapa de preparación: cartas descriptivas.
4. Cronograma de actividades, y creación de un Calendario en Google Drive.
5. Análisis estadístico: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además del número de talleres implementados, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Bibliografía.
8. Anexos:
 - Lista de asistencia con el correo electrónico en formato oficial que contenga los logos SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto ("Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"). En las listas de asistencia se podrá identificar el número total de asistentes, separado por sexo, también se deberá de identificar si son servidoras y servidores públicos, su centro de trabajo y cargo. En caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como también la firma.
 - Minuta de las reuniones con el formato oficial (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto).
 - Memoria fotográfica (fotos y videos) aplicada en formatos (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto) que comprueben la fecha de la reunión, así como la hora de la realización, en el formato oficial. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
 - Banco de fotos digital: se refiere a una carpeta que contenga todas las fotos (300 DPI) y videos tomados durante las actividades de archivo origen que será de cámara fotográfica. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
(Para el tema de la memoria fotográfica, el banco de fotos y la lista de asistencia es importante agregar un documento de consentimiento informado y autorización de los padres, madres y/o tutores legales de las niñas y adolescentes, para uso de imagen, así como fundamentar con la ley de transparencia e incorporar el aviso de privacidad del programa).

Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Igualdad de Género Invitación a Cuando Menos Tres Personas Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023 Bases de la Convocatoria

9. En las reuniones presenciales deberán considerar obligatoriamente las **lonas con los logos** turnados por el Grupo coordinador.
10. **Los espacios** en los cuales se desarrollarán los talleres corren por cuenta del Licitante, así como los gastos de alimentación de las personas asistentes.
11. Todos los materiales y/o productos a entregar serán con base a los ***Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023***, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Manual que se le entregará previamente a la consultora.

NOTA: Todos los materiales realizados deberán contener los Logos SEIGEN, FOBAM y leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas" y deberán ser validados por SEIGEN previamente a ser utilizados o difundidos, además junto al informe final deberán entregar a SEIGEN los materiales realizados en formato editable y PDF. Los espacios y los gastos de alimentación (Coffee break) de las personas asistentes a las reuniones y talleres corren por cuenta de la Consultoría.

Programa	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, FOBAM 2023.
Nombre del Proyecto	Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas.
	Meta FOBAM 4: Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes.
Nombre de la actividad	4.5 Diseñar e implementar una estrategia de capacitación para sensibilizar en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes a *Madres, padres y/o tutora/es y a por lo menos una de las siguientes poblaciones: *Líderes comunitarios *Docentes *Proveedores/as de servicios de salud *Autoridades comunitarias *Autoridades y funcionarios/as estatales subnacionales. La Estrategia debe de contener indicadores cualitativos y cuantitativos.
Lugar de destino	Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez.
Posible fecha de inicio	Septiembre 2023.
Duración	Septiembre a noviembre 2023.
Tipo de pago	Por productos, actividades y comprobatorios establecidos en el contrato.

Descripción general de tareas y objetivos alcanzar

Este proyecto obedece a la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2023, para las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), en Chiapas con la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN).

Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, se tiene como meta Fortalecer la Implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Para ello la consultoría realizará las siguientes tareas:

1. Diseñar **6 estrategias de capacitación** (2 en Chanal, 1 en San Cristóbal de las Casas, 2 en San Fernando y 1 en Tuxtla Gutiérrez) para sensibilizar a: madres, padres y/o tutoras y líderes comunitarios docentes. Para ello es importante tomar en cuenta lo siguiente:
 - **Nombre de la actividad y/o del programa de capacitación.**
 - **Justificación**
 - **Alcance**
 - **Objetivo del plan de capacitación: General y específico.**
 - **Metas**
 - **Estrategias:**
 - Desarrollo de trabajos prácticos que se vienen realizando cotidianamente.

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

- Realizar talleres.
- Metodología de exposición – diálogo.
- **Acciones a desarrollar:**
- Temario y estructuración de contenidos.
- Los contenidos tengan enfoque de derechos humanos, pertinencia cultural, y enfoque de inclusión para personas con discapacidad.
- Cronograma de actividades.
- Actividades de instrucción (Las actividades de un programa se basan en técnicas de instrucción y grupales, las cuales facilitan el proceso de instrucción-aprendizaje).
- Selección de recursos (Definir los recursos didácticos y bibliográficos a utilizar).
- **Evaluación**

2. Implementar las **estrategias de sensibilización** las cuales deberán contener: talleres, conferencias, ponencias, mesas de trabajo, difusión como flyers, trípticos entre otros de acuerdo a la pertinencia cultural y a las lenguas originarias.
3. La Estrategia debe de contener indicadores cualitativos y cuantitativos, mismos que deberán de ir en el informe de resultados en donde se verificarán su cumplimiento e implementación.

Medios de verificación:

1. Informe de resultados de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas. El proyecto del desarrollo comunitario será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones autoridades u organizaciones claves.
2. Al menos una semana antes de iniciar la etapa de implementación de la Implementación de la estrategia de sensibilización se deberán entregar todos los productos generados durante la etapa de preparación: cartas descriptivas.
3. Cronograma de actividades, y creación de un Calendario en Google Drive.
4. Análisis estadístico: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGTBTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
5. Conclusiones y recomendaciones.
6. Bibliografía.
7. Anexos:
 - Lista de asistencia con el correo electrónico en formato oficial que contenga los logos SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto (“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”). En las listas de asistencia se podrá identificar el número total de asistentes, separado por sexo, también se deberá de identificar si son servidoras y servidores públicos, su centro de trabajo y cargo. En caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como también la firma.
 - Minuta de las reuniones con el formato oficial (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto).
 - Memoria fotográfica (fotos y videos) aplicada en formatos (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto) que comprueben la fecha de la reunión, así como la hora de la realización, en el formato oficial. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
 - Banco de fotos digital: se refiere a una carpeta que contenga todas las fotos (300 DPI) y videos tomados durante las actividades de archivo origen que será de cámara fotográfica. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).
(Para el tema de la memoria fotográfica, el banco de fotos y la lista de asistencia es importante agregar un documento de consentimiento informado y autorización de los padres, madres y/o tutores legales de las niñas y adolescentes, para uso de imagen, así como fundamentar con la ley de transparencia e incorporar el aviso de privacidad del programa).
8. En las reuniones presenciales deberán considerar obligatoriamente las **lonas con los logos** turnados por el Grupo coordinador.
9. **Los espacios** en los cuales se desarrollarán los talleres corren por cuenta del Licitante, así como los gastos de alimentación de las personas

Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Igualdad de Género Invitación a Cuando Menos Tres Personas Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023 Bases de la Convocatoria

asistentes.

10. Todos los materiales y/o productos a entregar serán con base a los ***Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023***, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Manual que se le entregará previamente a la consultora.

NOTA: Todos los materiales realizados deberán contener los Logos SEIGEN, FOBAM y leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas" y deberán ser validados por SEIGEN previamente a ser utilizados o difundidos, además junto al informe final deberán entregar a SEIGEN los materiales realizados en formato editable y PDF. Los espacios y los gastos de alimentación (Coffee break) de las personas asistentes a las reuniones y talleres corren por cuenta de la Consultoría.

Programa	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, FOBAM 2023.
Nombre del Proyecto	Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas. Meta FOBAM 4: Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes.
Nombre de la actividad	4.6 Realizar una feria dirigida a las Niñas y Adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones con administración pública, la academia, organizaciones de sociedad civil, así como el sector privado.
Lugar de destino	Chanal, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez.
Posible fecha de inicio	Septiembre 2023.
Duración	Septiembre a noviembre 2023.
Tipo de pago	Por productos, actividades y comprobatorios establecidos en el contrato.

Descripción general de tareas y objetivos alcanzar

Este proyecto obedece a la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2023, para las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), en Chiapas con la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN).

Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva, se tiene como meta Fortalecer la Implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Para ello la consultoría realizará las siguientes tareas:

1. Una **reunión de trabajo** con actores estratégicos (GEPEA) para propuestas de implementación en la presentación de oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como con el sector privado.
2. **Plan de trabajo** para la realización de la feria dirigida a las niñas y adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente.
3. Se realizará **una feria** en la ciudad de La Albarrada, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas donde se contemplará la participación de todas las integrantes del estado, el cual se denominará "Primer encuentro estatal de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente 1ra, 2da y 3era generación", que involucre la participación de actores estratégicos que oferten oportunidades profesionales educativas, así como recreativas en coordinación con instituciones con administración pública, la academia organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado (GEPEA), también contemplará la escuela virtual.

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

La información generada será traducida a lenguas originarias.

- Al concluir las actividades 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 se realizará un cierre de la meta en el **cual se reconocerá el trabajo de niñas y adolescentes estudiantes de las EFLA** (otorgar reconocimientos).

Desarrollo de las Reuniones

- Las reuniones en el marco de esta Actividad serán en modalidad presencial.
- Se pide que tengan un cintillo o un fondo de pantalla que tenga el logotipo de FOBAM y de SEIGEN, además de ser fotografiadas y grabadas.
- Para cada reunión se solicita lista de asistencia de las personas participantes.
- Se solicita a la consultora que las reuniones sean interactivas y que fomenten la participación de las personas participantes.
- La consultoría hará la gestión del lugar y contemplará en gastos la alimentación de las personas asistentes de las reuniones.

Medios de verificación:

- Informe de resultados de la feria, que incluya las actividades llevadas a cabo, instituciones u organizaciones participantes, población beneficiada, retos y buenas prácticas. El proyecto del desarrollo comunitario será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones autoridades u organizaciones claves.
- Plan de trabajo para la realización e implementación de la feria denominada “Primer encuentro estatal de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente 1ª, 2ª, 3ª y 4ª generación” dirigidas a las Niñas y Adolescentes participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente adecuando la información traducida a lenguas originarias.

Para el Plan de Trabajo se sugiere tomar en cuenta los siguientes puntos:

6. Tareas preparatorias y consideraciones

- Identificar e involucrar a actores estratégicos

7. Definición del propósito y del alcance del plan de trabajo

- Plantear el problema y fijar la meta
- Analizar la situación y las dificultades
- Fijar objetivos e indicadores

8. Planificación detallada: actividades, plazos, recursos

- Definir actividades
- Desglosar las actividades en tareas
- Estudiar el orden de actividades y tareas
- Fijar cronogramas realistas
- Fijar estrategias claves del plan
- Asignar responsabilidades

9. Aplicación y evaluación del plan de trabajo

10. Informar sobre los resultados

- Cronograma de actividades, y creación de un Calendario en Google Drive.
- Análisis estadístico: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía.
- Anexos:
 - Lista de asistencia con el correo electrónico en formato oficial que contenga los logos SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto (“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”). En las listas de asistencia se podrá identificar el número total de asistentes, separado por sexo, también se deberá de identificar si son servidoras y servidores públicos, su centro de trabajo y cargo. En caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como también la firma.
 - Minuta de las reuniones con el formato oficial (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del proyecto).
 - Memoria fotográfica (fotos y videos) aplicada en formatos (que contenga los logos de la SEIGEN, FOBAM y la leyenda del

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023

Bases de la Convocatoria

proyecto) que comprueben la fecha de la reunión, así como la hora de la realización, en el formato oficial. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).

- Banco de fotos digital: se refiere a una carpeta que contenga todas las fotos (300 DPI) y videos tomados durante las actividades de archivo origen que será de cámara fotográfica. Para el caso en donde se encuentren presentes menores de edad, sus rostros deberán ser cubiertos en las fotografías con el objetivo de resguardar su derecho a su intimidad personal y la protección de sus datos personales, tal como lo estipula la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículos 76 y 77).

(Para el tema de la memoria fotográfica, el banco de fotos y la lista de asistencia es importante agregar un documento de consentimiento informado y autorización de los padres, madres y/o tutores legales de las niñas y adolescentes, para uso de imagen, así como fundamentar con la ley de transparencia e incorporar el aviso de privacidad del programa).

8. **Los espacios** en los cuales se desarrollará la feria corren por cuenta del Licitante, así como los gastos de alimentación de las personas asistentes.
9. Deberán considerar obligatoriamente las **lonas con los logos** turnados por el Grupo coordinador
10. Todos los materiales y/o productos a entregar serán con base a los ***Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023***, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Manual que se le entregará previamente a la consultora.

NOTA: Todos los materiales realizados deberán contener los Logos SEIGEN, FOBAM y leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas" y deberán ser validados por SEIGEN previamente a ser utilizados o difundidos, además junto al informe final deberán entregar a SEIGEN los materiales realizados en formato editable y PDF. Los espacios y los gastos de alimentación (Coffee break) de las personas asistentes a las reuniones y talleres corren por cuenta de la Consultoría.

DOCUMENTO META

- Informe de resultados de las actividades realizadas que incluyan sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas, con base a los ***Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023***, emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Portada que incluya:
 1. Nombre de la IMEF
 2. Logotipo de la IMEF y del FOBAM
 3. Nombre completo de la meta y en subtítulo el nombre del producto esperado.
 4. Fecha de elaboración (mes y año)
 - Índice
 - Introducción
 - Objetivos
 - Metodología
 - Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad implementada, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos desagregados por sexo y edad). Indicar en un apartado específico el trabajo de coordinación realizado con el GEPEA en el Estado.
 - Aplicación de los Ejes rectores transversales de la ENAPEA:
 1. Perspectiva de género
 2. Perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes
 3. Curso de vida
 4. Ciudadanía y Derechos sexuales y reproductivos
 5. Pertinencia cultural: explicar cómo se aplican en cada una de las actividades.
 - Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGTBTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
 - Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la

Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Igualdad de Género Invitación a Cuando Menos Tres Personas Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023 Bases de la Convocatoria

- implementación de la meta. Así como el impacto a la ENAPEA indicando el componente, estrategia y acciones puntuales de acuerdo con el Programa de Trabajo 2020-2024.
- Principales aprendizajes y logros.
 - Bibliografía
 - Anexos. (Lista de asistencia, Minuta de las reuniones con el formato oficial, Memoria fotográfica, Banco de fotos digital).

NOTA: La Secretaría de Igualdad de Género puede solicitar informes extras al proveedor de servicio cuando INMUJERES lo requiera y se apegarán a sus requerimientos.

Indicadores claves de desempeño en la Meta

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para las reuniones: Se pedirá a los asistentes que envíen a la SEIGEN (Secretaría Técnica) ¿qué acciones y actividades ha realizado su institución para impulsar el trabajo de los GEPEA en 2021 y 2022? Información que servirá de insumo para realizar las evaluaciones. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el Informe de resultados: Documento que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones autoridades u organizaciones claves. ▪ Evidencia de la difusión de la campaña
Impacto al público en general |
|---|---|

Competencias requeridas de las personas que integren las consultorías

- Licenciatura con maestría o doctorado en: Derecho (maestría en Derechos Humanos, /Ciencias Políticas/Sociología (maestría en Desarrollo Rural, Diversidad cultural y espacios sociales, Género/ áreas de la salud (maestría en Salud Pública, Promoción de la Salud) o carreras afines. **Con una experiencia mínima demostrable de 1 año.**
- Experiencia laboral en materia de evaluación de proyectos, con enfoque en Derechos Humanos, Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Derechos Sexuales y Reproductivos, estudios de género, interculturalidad, evaluación y monitoreo de políticas públicas. Anexar comprobantes en su CV.
- Conocimientos amplios en políticas públicas, derechos de las niñas, niños y adolescentes, Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres, prevención de embarazo en adolescentes, manejo de indicadores. Anexar comprobantes en su CV que incluya tira de materias o cursos realizados sobre los temas mencionados.

Las consultorías deberán incluir en su documentación:

1. Breve presentación de la consultora, CV de la institución.
2. Plan de trabajo con cronograma de actividades, si tiene una contrapropuesta desarrollarla.
3. Cotización económica que debe considerar los siguientes rubros:
 - Honorarios de la coordinación general o personal operativo
 - Viáticos y pasajes del personal operativo
 - Material de papelería e insumos para cada una (o) de los participantes (impresos y electrónicos) en las reuniones de trabajo
 - Impresión de los materiales para la difusión de la campaña
 - Impresiones de documentos finales con logotipos oficiales
 - Reuniones que implique el proyecto
 - Buscar los espacios en caso que se realicen reuniones presenciales
 - Coffee break en caso de que se realicen reuniones presenciales

Restricciones y Forma de pago

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del Programa del Fondo de Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM 2023), a través del proyecto: **“Yo tomo decisiones de manera libre, informada y responsable: fortaleciendo espacios seguros y de convivencia sana para las niñas, jóvenes y mujeres de Chiapas.”** (productos, documentos, metodología desarrollada, archivo fotográfico, actividades, trabajos finales y resultados), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se **constituirán a favor de la “SEIGEN”**, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-66-048-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

El lugar para la entrega de los trabajos en las oficinas de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicado en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C. P. 29045, Anexo B, Piso 1, Torre Chiapas.

Las partes convienen que el pago por la prestación de los servicios se tramitará en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo, mediante una exhibición del 20% contra entrega del cronograma de actividades y planeación de trabajo. Todos los pagos quedaran sujetos a la entrega en tiempo y forma de los insumos solicitados como resultado del contrato establecido entre las partes.

Una segunda exhibición correspondiente al 30% a la entrega de la realización de la mitad de las actividades y de los medios de verificación correspondientes a éstas y un finiquito del 50% contra entrega de los medios de verificación de las actividades restantes y producto(s) final(es), mismos que deben corresponder a los trabajos devengados y previamente aprobados por la líder del proyecto.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-47-A01-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Anexo 2
Modelo de Contrato

Contrato Número: SEIGEN_ **FOBAM_02_xxx_2023**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES, PARA LOS SERVICIOS Y/O BIENES DE _____ PARA EL PROYECTO FEDERAL _____ PROGRAMA _____, EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEIGEN" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA (EL) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

Declaraciones

I.- "LA SEIGEN" declara que:

II.- "LA PROVEEDORA", a través de su Apoderado Legal declara que:

III.- "LAS PARTES" declaran que:

Cláusulas

PRIMERA.- Objeto del contrato.-

SEGUNDA.- Precio.-

TERCERA.- Procedimiento de pago y entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFDI).-

CUARTA.- Responsables.-

QUINTA.- Compromisos.

SEXTA.- Vigencia.-

SÉPTIMA.- Pagos en exceso.-

OCTAVA.- Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato. - Garantía por cumplimiento del contrato. -

NOVENA.-Pena Convencional.-

DÉCIMA.- Protección al consumidor.

DÉCIMA PRIMERA.- Fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-47-A01-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

DÉCIMA SEGUNDA.- Compromiso y confidencialidad.-

DÉCIMA TERCERA.- Responsabilidad Civil.-

DECIMA CUARTA.- Transferencia de derechos.

DECIMA QUINTA.- Rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Terminación anticipada del contrato. -

DECIMA OCTAVA. - Domicilio convencional y notificaciones. -

DECIMA NOVENA. - Régimen jurídico y jurisdicción.

VIGÉSIMA. - Reconocimiento contractual.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Comunicaciones. -

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Relación Laboral. -

VIGÉSIMA TERCERA. - Vicios del consentimiento.

VIGÉSIMA CUARTA. - "Encabezados y Definiciones".-

"LAS PARTES" ENTERADAS DEL CONTENIDO Y VALOR LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, QUEDANDO UNO EN PODER DE "LA PROVEEDORA" Y TRES EN PODER DE "LA SEIGEN"; EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EL DÍA __ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____.

"LA SEIGEN"	"LA PROVEEDORA"
--------------------	------------------------

TESTIGAS (OS)

Área Requirente **"LA SEIGEN"**

Coordinación General del Proyecto Federal de **"LA SEIGEN"**

Testigo de **"LA PROVEEDORA"**

VALIDACIÓN

Unidad de Apoyo Jurídico de "LA SEIGEN"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"LA SEIGEN"** Y **"LA PROVEEDORA"**, EL DÍA __ DEL MES _____ DEL AÑO ____.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINE \$ DISTINTO \$ A LO \$ ESTABLECIDO \$ EN EL PROGRAMA"

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-47-A01-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

Anexo 3
Carta de Autorización

 <p>SECRETARÍA DE HACIENDA GOBIERNO DE CHIAPAS</p>	DIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	CÓDIGO	SH/TU/DCF/009/F
	FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	REVISIÓN	1
		FECHA	23/ENERO/2023

BETSY ANABEL MERCHANT SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
DATOS DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

SH-TU-DCF-DCF-006

CVE	Dependencia y/o Entidad
2.1.1.1.1.204	Secretaría de Igualdad de Género
Tengo a bien autorizar a usted, para que a partir de esta fecha, los pagos que se me efectúen por conducto de esa Dependencia o Entidad sean depositados a la cuenta bancaria, como a continuación detallo:	

SELLO DEL PROVEEDOR

PERSONA

FÍSICA <input type="radio"/>	MORAL <input type="radio"/>	
FECHA DE EXPEDICIÓN		
DD	MM	AA

R. F. C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO
ACTIVIDAD			

ACREDITACIÓN

ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO:	NOMBRE:
FECHA:	NOTARÍA:

DATOS DE LA CUENTA

BANCO	PLAZA	NUM. Y NOMBRE DE SUC.	TIPO
NOMBRE	NÚMERO	CLABE	
	--- --- ---	--- --- --- --- ---	
TIPO DE CONVENIO	NO. DE CONVENIO	REFERENCIA	

AUTORIZA

SELLO DE RECIBIDO
DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: En caso de cancelación de la cuenta o modificación de cualquier dato reportado, con 48 horas de anticipación deberá enviar a ésta Dependencia, el aviso de cambio, referenciando la fecha de expedición de la anterior, con la siguiente leyenda: **(QUEDA SIN EFECTO LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE FECHA _____ DE _____)**

Los datos personales que se remiten serán utilizados para las finalidades exclusivamente requeridas; toda vez que la conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su diversos 16, párrafo segundo; y con los artículos 3, fracción XV, 7, fracción VIII, 74 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; dicha información tiene el carácter de confidencial; por lo que no se consiente la divulgación, comunicación, extracción, difusión, aprovechamiento, transmisión y/o transferencia de estos.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Procedimiento N°. IA-47-A01-907070982-N-2-2023
Bases de la Convocatoria

SH/UP/001/F REV.0

Instructivo de llenado de carta de autorización y/o modificación

- 1) Clave y Descripción de la Dependencia y/o Entidad.
- 2) Marcar con una (x), el círculo que corresponda. Persona física o moral.
- 3) Anotar la fecha de expedición del documento (día, mes, año).
- 4) Imprimir el sello del beneficiario.
- 5) Anotar el Registro Federal de Contribuyentes (Incluyendo Homoclave).
- 6) Anotar en forma completa, el nombre o razón social del beneficiario.
- 7) Anotar el domicilio del beneficiario, detallando claramente calle, número exterior y/o interior, colonia o fraccionamiento, zona, código postal y ciudad.
- 8) Anotar claramente el número telefónico, incluyendo lada y correo electrónico.
- 9) Describir la actividad o servicio a prestar

Acreditación:

- 10) Anotar el número y fecha de la escritura pública.
- 11) Nombre del notario y número de notaría.

Datos de la Cuenta:

- 12) Anotar en forma completa el nombre de la Institución Bancaria.
- 13) Anotar el número de plaza.
- 14) Anotar el número y nombre de sucursal.
- 15) Anotar el Tipo de Cuenta
- 16) En forma clara y precisa el nombre de la cuenta.
- 17) Anotar el número de cuenta. (Estandarizada a 11 dígitos --- --- --- --) de tres en tres (000 111 222 33)
- 18) Anotar el número de Clabe (Estandarizada a 18 dígitos --- --- --- --- --- ---) de tres en tres (000 111 222 333 444 555)
- 19) Anotar Tipo de Convenio. (Concentración de pagos, CIE, etc)
- 20) Anotar el número de Convenio (Concentración de pagos, CIE (Concentración Inmediata Empresarial), Etc.)
- 21) Anotar el número de Referencia
- 22) Nombre completo sin abreviaturas, cargo y firma de la persona que autoriza.
- 23) Corresponde al sello con la leyenda "Recibido" de la Dependencia o Entidad cuyo beneficiario es su proveedor.
- 24) Corresponde al sello con la leyenda "Recibido Sujeto a Revisión" de la Tesorería Única.

Este formato no será válido si presenta raspaduras, tachaduras o enmendaduras.